

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA
No. 001.-

DE LAS LICITACIONES 39070001-001-03 Y 39070001-002-03, DE
OBRA PUBLICA, PARA LAS OBRAS A REALIZAR POR EL
COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

RELATIVA AL SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS
TRABAJADORES DEL SUBSISTEMA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL 39071001-00703, SEGURO COLECTIVO DE
VIDA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

EDICTOS.-

EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL
ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES SE FORMULA CITATORIO
A LOS EXPRESIDENTES MUNICIPALES DE NAZAS, SAN PEDRO
DEL GALLO Y SIMON BOLIVAR, DGO.

PAG. 4

BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN
EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LAS SIGUIENTES:

- SILVIA MARIBEL MARIN ARELLANO
- NORMA PATRICIA LUJAN SOTO

PAG. 10

PAG. 12

COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39070001-001-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	12/05/2003	14/05/2003 12:00 horas	12/05/2003 8:00 horas	21/05/2003 9:00 horas	23/05/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CECYTE DEL MEZQUITAL	02/06/2003	15/11/2003	\$ 800,000.00

- * Ubicación de la obra: CECYTE DE LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS, DEL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, DGO.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de la Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., C.P. 34170 Durango, Durango.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2003 a las 12:00horas en: Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., ubicado en: Calle Juan Escutia y Vicente Suarez Número S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango .
 - * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el dia: 21 de mayo de 2003 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el dia: 21 de mayo de 2003 a las 9:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el dia: 23 de mayo de 2003 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., ubicado en: Calle Juan Escutia y Vicente Suarez No. S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39070001-002-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	12/05/2003	14/05/2003 18:00 horas	13/05/2003 8:00 horas	21/05/2003 11:00 horas	23/05/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	ITS DE GUADALUPE VICTORIA	02/06/2003	31/01/2004	\$ 3,000,000.00

- * Ubicación de la obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS LLANOS EN GUADALUPE VICTORIA, DGO..
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partiendo de la Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., C.P. 34170 Durango, Durango.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 14 de mayo de 2003 a las 18:00horas en: Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., ubicado en: Calle Juan Escutia y Vicente Suarez Número S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango .
 - * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el dia: 21 de mayo de 2003 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el dia: 21 de mayo de 2003 a las 11:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el dia: 23 de mayo de 2003 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango., ubicado en: Calle Juan Escutia y Vicente Suarez No. S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango.

DATOS COMUNES PARA LAS DOS LICITACIONES:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: Juan Escutia y Vicente Suarez No. S/N, Colonia El Refugio, C.P.34170 Durango, Durango; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango.. En compraNET mediante los recibos que generá el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos así como currícula de la Empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Para validar su inscripción en el Dpto. de Costos y Presupuestos: Como persona Física, acta de nacimiento certificada e identificación oficial con fotografía y firma. Y como persona moral, se solicitan los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. En forma común deberán entregar: Copia de la cedula de registro del padrón de contratistas de la SECOPE, en cumplimiento del Artículo 68, oficio en papel membretado de la empresa contenido: declaración bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado. Solicitud por escrito del contratista o empresa constructora, manifestando su interés de participar en la Licitación. Demostrar su capacidad económica mediante la entregá de los estados financieros de la empresa (balance Gral. certificado por C.P. autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración del último ejercicio fiscal)..
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango..
- * Las condiciones de pago son: El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la residencia de Supervisión por períodos no mayores a un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.Los requisitos anteriores señalados no serán exceptuados para ninguna empresa, independientemente del sistema de inscripción que adopte

Durango, Durango, 8 de mayo de 2003

ARQ. MARIO REYES GUTIERREZ

Director General del COCED

Rúbrica

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Contratación de Seguro Colectivo de Vida de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39071001-007-03	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	13/05/2003	14/05/2003 10:00 horas	20/05/2003 10:00 horas	22/05/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Seguro de Vida Colectivo	1,196	seguro

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: Enrique Carrillo Antuna No. 1814, Colonia Fraccionamiento Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango; con el siguiente horario: de la 9:00 a 14:00 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Federal.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado, cheque de caja, cheque cruzado, giro bancario o en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la convocante, cito, en Av. Enrique Carrillo Antuna #1814 Ole. Fracc. Canelas, en Durango, Dgo., ubicado en: Calle Enrique Carrillo Antuna Número 1814, Colonia Fraccionamiento Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de mayo de 2003 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en Enrique Carrillo Antuna No. 1814, Colonia Fraccionamiento Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En la Dirección General de los Colegios de Bachilleres del Estado de Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de las 9:00 a las 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: Un año a partir del 19 de junio de 2003 a las 00:00 hrs.

* Las condiciones de pago serán: pagos fraccionados de forma vencida a la presentación de la factura correspondiente

* Los criterios para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Durango, Durango 8 de mayo de 2003
LIC. MANUEL DE JESÚS REYEZ ORTÍZ

DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**Victoria de Durango, Dgo. 21 de abril de 2003**

**A L C. JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ SOTO
EXPRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1998-2001 DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.**

P R E S E N T E . -

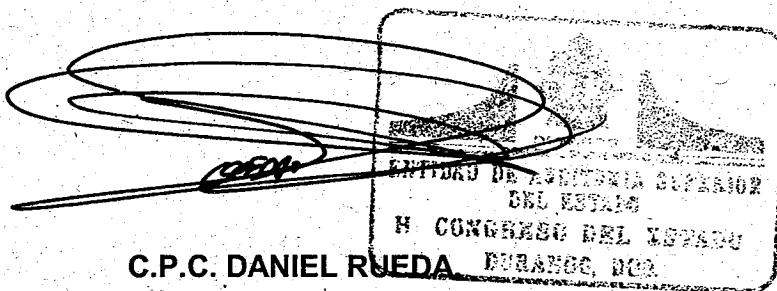
Por ignorarse su domicilio, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado en apego a las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 40 y 45 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del Código Fiscal del Estado en correlación con el artículo 138 inciso d) del citado ordenamiento aplicado supletoriamente conforme a lo previsto por el artículo 49 de la Ley de Fiscalización antes señalada; instruye la notificación POR EDICTOS del oficio citado al rubro, que se publicará por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se le da a conocer en su carácter de Expresidente del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **NAZAS, Dgo.** por el periodo de Administración de enero a agosto de 2001, que en virtud de haber transcurrido en exceso el término otorgado para que solventara las Observaciones contenidas en el Pliego número EASE/PO/15-43/VIII-02 el cual le fue debidamente notificado a través de Edictos publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado números 15 y 16 de fechas 20 y 23 de febrero de 2003 respectivamente, sin haberlo hecho, por lo que es procedente iniciar las acciones Legales y Administrativas para determinar responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

Tales acciones, como ya se señaló, se promueven como consecuencia de haberse agotado el plazo, en que debió solventar ante esta Entidad las Observaciones que en apego a lo dispuesto por los artículos 6 fracción XIII y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le fueron notificadas en forma detallada por Edictos en las fechas señaladas y que corresponden al periodo enero agosto de 2001, tiempo en el que fungió usted con el carácter de Presidente Municipal Constitucional.

Por lo antes expuesto, y en su carácter de responsable de la Dirección Administrativa y Representante de ese H. Ayuntamiento que le otorgan los artículos 21 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respectivamente, le corresponde entre otros aspectos, vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de las que se derivan obligaciones para el Municipio en la forma y términos que éstas señalen, por lo que es inherente su responsabilidad al no haber solventado las Observaciones que causan daños y perjuicios a la Hacienda Pública de ese Municipio, así como las de carácter administrativo, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley de Fiscalización en comento, en concordancia con las disposiciones del artículo 43 de este ordenamiento legal.

En consecuencia, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de esta Entidad, atentamente le formula **CITATORIO** para que comparezca al desahogo de la **AUDIENCIA** a que se refiere la fracción I del Artículo 45 de la al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de Servidores públicos multicitada Ley de Fiscalización, misma que se celebrará en las oficinas de esta Entidad, sito en calle: **Victoria 511 Sur** de esta Ciudad, a las 11:00 Horas del décimo día hábil siguiente del computado a partir de la segunda publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, en la que se substanciará el procedimiento para la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnización y/o sanciones por la no solventación del Pliego de Observaciones antes descrito, y en la que tendrá derecho a ofrecer pruebas o a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se le tendrá por precluido su derecho de ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN”
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



EDICTO DE NOTIFICACIÓN**Victoria de Durango, Dgo. 21 de abril de 2003**

**A LA C. MARIA ELENA ASTORGA CARRILLO
EXPRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1998-2001 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.**

P R E S É N T E . . .

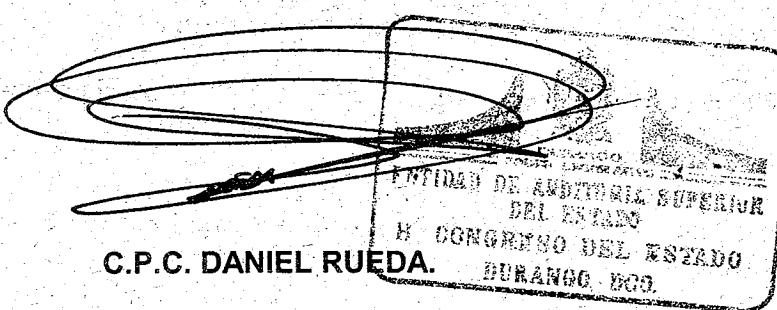
Por ignorarse su domicilio, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado en apego a las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 40 y 45 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del Código Fiscal del Estado en correlación con el artículo 138 inciso d) del citado ordenamiento aplicado supletoriamente conforme a lo previsto por el artículo 49 de la Ley de Fiscalización antes señalada; instruye la notificación POR EDICTOS del oficio citado al rubro, que se publicará por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se le da a conocer en su carácter de Expresidente del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.** por el periodo de Administración de enero a agosto de 2001, que en virtud de haber transcurrido en exceso el término otorgado para que solventara las Observaciones contenidas en el Pliego número EASE/PO/30-64/VIII-02 el cual le fue debidamente notificado a través de Edictos publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado números 15 y 16 de fechas 20 y 23 de febrero de 2003 respectivamente, sin haberlo hecho, por lo que es procedente iniciar las acciones Legales y Administrativas para determinar responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

Tales acciones, como ya se señaló, se promueven como consecuencia de haberse agotado el plazo, en que debió solventar ante esta Entidad las Observaciones que en apego a lo dispuesto por los artículos 6 fracción XIII y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le fueron notificadas en forma detallada por Edictos en las fechas señaladas y que corresponden al periodo enero agosto de 2001, tiempo en el que fungie usted con el carácter de Presidente Municipal Constitucional.

Por lo antes expuesto, y en su carácter de responsable de la Dirección Administrativa y Representante de ese H. Ayuntamiento que le otorgan los artículos 21 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respectivamente, le corresponde entre otros aspectos, vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de las que se derivan obligaciones para el Municipio en la forma y términos que éstas señalen, por lo que es inherente su responsabilidad al no haber solventado las Observaciones que causan daños y perjuicios a la Hacienda Pública de ese Municipio, así como las de carácter administrativo, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley de Fiscalización en comento, en concordancia con las disposiciones del artículo 43 de este ordenamiento legal.

En consecuencia, esta Entidad de Auditoria Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de esta Entidad, atentamente le formula **CITATORIO** para que comparezca al desahogo de la **AUDIENCIA** a que se refiere la fracción I del Artículo 45 de la multicitada Ley de Fiscalización, misma que se celebrará en las oficinas de esta Entidad, sito en calle: **Victoria 511 Sur** de esta Ciudad, a las 11:00 Horas del décimo día hábil siguiente computado a partir de la segunda publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la que se substanciará el procedimiento para la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnización y/o sanciones por la no solventación del Pliego de Observaciones antes descrito, y en la que tendrá derecho a ofrecer pruebas o a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se le tendrá por precluido su derecho de ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN”
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**


C.P.C. DANIEL RUEDA.

ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO

BURANGA, DGO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**Victoria de Durango, Dgo. 21 de abril de 2003**

**A L C. PROFR. GILBERTO RÍOS MARTINEZ
EXPRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1998-2001 DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLIVAR, DGO.**

P R E S E N T E . --

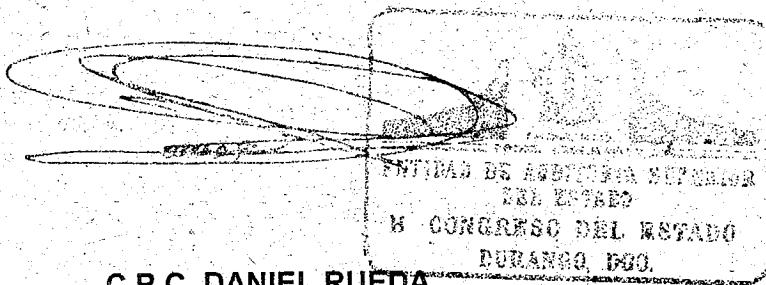
Por ignorarse su domicilio, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado en apego a las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 40 y 45 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del Código Fiscal del Estado en correlación con el artículo 138 inciso d) del citado ordenamiento aplicado supletoriamente conforme a lo previsto por el artículo 49 de la Ley de Fiscalización antes señalada; instruye la notificación POR EDICTOS del oficio citado al rubro, que se publicará por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se le da a conocer en su carácter de Expresidente del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **SIMÓN BOLIVAR, Dgo.** por el periodo de Administración de enero a agosto de 2001, que en virtud de haber transcurrido en exceso el término otorgado para que solventara las Observaciones contenidas en el Pliego número EASE/PO/33-65/VIII-02 el cual le fue debidamente notificado a través de Edictos publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado números 15 y 16 de fechas 20 y 23 de febrero de 2003 respectivamente, sin haberlo hecho, por lo que es procedente iniciar las acciones Legales y Administrativas para determinar responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

Tales acciones, como ya se señaló, se promueven como consecuencia de haberse agotado el plazo, en que debió solventar ante esta Entidad las Observaciones que en apego a lo dispuesto por los artículos 6 fracción XIII y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le fueron notificadas en forma detallada por Edictos en las fechas señaladas y que corresponden al periodo enero agosto de 2001, tiempo en el que fungió usted con el carácter de Presidente Municipal Constitucional.

Por lo antes expuesto, y en su carácter de responsable de la Dirección Administrativa y Representante de ese H. Ayuntamiento que le otorgan los artículos 21 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respectivamente, le corresponde entre otros aspectos, vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales de las que se derivan obligaciones para el Municipio en la forma y términos que éstas señalen, por lo que es inherente su responsabilidad al no haber solventado las Observaciones que causan daños y perjuicios a la Hacienda Pública de ese Municipio, así como las de carácter administrativo, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley de Fiscalización en comento, en concordancia con las disposiciones del artículo 43 de este ordenamiento legal.

En consecuencia, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 8 fracción XV del Reglamento Interior de esta Entidad, atentamente le formula **CITATORIO** para que comparezca al desahogo de la **AUDIENCIA** a que se refiere la fracción I del Artículo 45 de la multicitada Ley de Fiscalización, misma que se celebrará en las oficinas de esta Entidad, sito en calle: **Victoria 511 Sur** de esta Ciudad, a las 11:00 Horas del décimo día hábil siguiente computado a partir de la segunda publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la que se substanciará el procedimiento para la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnización y/o sanciones por la no solventación del Pliego de Observaciones antes descrito, y en la que tendrá derecho a ofrecer pruebas o a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se le tendrá por precluido su derecho de ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

**ATENTAMENTE
“SUFRAZIO EFECTIVO- NO REELECCIÓN”
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-033

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 10:00 Hrs. del dia 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. MARÍA ESTHER OLIVIA ORTÍZ GARCÍA

Secretario: PROFR. JAIME GONZÁLEZ CRISPÍN

Vocal: PROFRA. AMADA ISABEL MALDONADO ÁVILA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

SILVIA MARIBEL MARÍN ARELLANO

Número de Matrícula: R10-0044 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Anomalidades Dislálicas en el Lenguaje Oral del Niño Preescolar

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprueba con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

sí prototo

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado
Presidente

deorge sain

PROFRA. MARÍA ESTHER OLIVIA ORTÍZ GARCÍA

Secretario

Jaime González Crispín

Vocal

PROFRA. AMADA ISABEL MALDONADO ÁVILA

Gisella Garza Barrosa

La Directora Secretaria

M. Lourdes Pescador P.

PROFRA. MARÍA DE LOURDES PESCADOR FALAS

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-031

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 8:00 hrs. del día 19 de junio de 2000, se reunieron los CC. Profesores:

Presidente: PROFRA. MARÍA DE LÓURDES PESCADOR SALAS

Secretario: PROFRA. MARISA GUILLERMINA GALINDO PRENDÉS

Vocal: PROFRA. JUANA MARÍA AMARO MARTÍNEZ

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

NORMA PATRICIA LUJÁN SOTO

Número de Matrícula: R10-0042 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Integración Educativa de Niños con Discapacidad Visual a Grupos Regulares

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

Al continuación se toma la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le dio su Título y continuar ejerciéndolo por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí protesto.

No protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Yo tomo la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Testigo

Integrantes del Jurado

Presidente

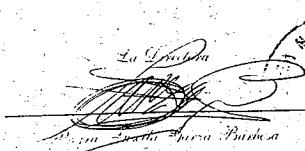
PROFRA. MARÍA DE LOURDES PESCADOR SALAS

Secretario

PROFRA. MARISA GUILLERMINA GALINDO PRENDÉS

Vocal

PROFRA. JUANA MARÍA AMARO MARTÍNEZ



La Subdirectora Secretaria

Profra. - María de Lourdes Pescador